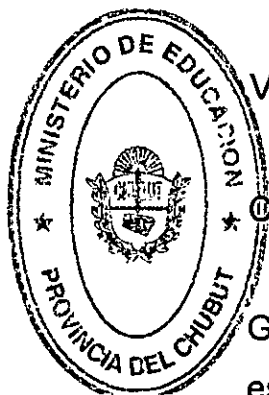




RAWSON, 5 NOV 2014



VISTO:

El Expediente N° 4580-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01 la Coordinación Provincial de Educación Artística el Ministerio de Educación, solicitó el Auspicio de la Capacitación "Texto, puesta en escena, actor: La reteatralización del teatro del siglo XX según la obra de los grandes directores", organizada por dicha Coordinación, que se llevó a cabo desde el 18 al 22 de agosto de 2014 en la localidad de Lago Puelo;

Que la mencionada Capacitación acreditó una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que la Capacitación estuvo dirigida a profesores de teatro;

Que a fojas 10, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I – N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

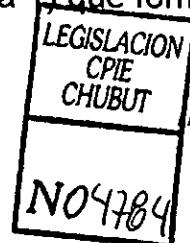
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación "Texto, puesta en escena, actor: La reteatralización del teatro del siglo XX según la obra de los grandes directores" organizada por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRAPA
A/C Dpto. Reg. y Vinculaciones
Dirección de Inspección
Ministerio de Educación





parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Coordinación Provincial de Educación Artística, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 533



ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "Texto, puesta en escena, actor: La reteatralización del teatro del siglo XX según la obra de los grandes directores"

Fecha: 18 al 22 de agosto de 2014.

Lugar: localidad de Lago Puelo.

Destinatarios: profesores de teatro.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitador: Dr. Marco de Marinis.

Coordinadora: Dra. María Cecilia Perea.

533